



“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”.

DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.639 /

QUILLÓN, 27 ABR 2018

VISTOS:

1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.
3. Decreto Alcaldicio N°3.653, de fecha 03 de noviembre de 2017, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.
4. Licitación Pública ID N°4366-13-LE17 denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21.11.2017.
6. Acta de Evaluación de fecha 28.11.2017.
7. Ficha Técnica N°19, de fecha 06.12.2017.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 04.12.2017.
9. Decreto Alcaldicio N°4.077 de fecha 05.12.17, que aprueba adjudicación llamado a Licitación Pública y autorícese emisión de Orden de Compra.
10. Orden de Compra N°4366-27-SE17, de fecha 06.12.2017.
11. El contrato de ejecución, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2017, entre la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO, C.I. N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.300 de fecha 15.12.2017, que aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.
13. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
15. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.

16. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
17. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
18. Decreto N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Delega atribuciones a los Directivos que indica.
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
20. Acta de Entrega de terreno de la obra de fecha 08.01.2018.
21. Carta ingresada por empresa con fecha 22.03.2018, que solicita Aumento de obras extraordinarias.
22. Informe técnico de fecha 23.03.2018, que autoriza las obras extraordinarias y conformidad de parte del Administrador Municipal "Por orden del Alcalde" al informe emitido por el suscrito Director de obras municipal.
23. Modificación de contrato de ejecución, suscrito con fecha 26 de marzo de 2018, entre la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO, C.I. N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN**".
24. Decreto N° 1.171 de fecha 26 de marzo del 2018, que Aprueba Modificación contrato de ejecución de obras.
25. Carta de empresa de fecha 20.04.2018, ingresada por Oficina de Partes donde solicita recepción provisoria de la obra.
26. Informe técnico de fecha 23.04.2018, que indica multas a aplicar por atraso en entrega de las obras.
27. Decreto Alcaldicio N° 1.599 de fecha 25.04.2018, que aprueba aplicación de multas por atraso a la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO**.
28. Ord. D.O.M N° 81 de fecha 26.04.2018, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 02.05.2018 a las 15:30 horas.
29. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
30. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
31. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2017, entre la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO, C.I. N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.

- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- ❖ **DIRECTOR DE SECPLAN, O QUIEN SUBROGUE**
- ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

VPM/VMRB/ncc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.